



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adelanto a responsable al Secretario de Extensión - Doctor Cesar Marchesino

VISTO:

La Secretaría de Administración de la Facultad de Filosofía y Humanidades autoriza un adelanto a responsable al Secretario de Extensión de la Facultad, Doctor Cesar Marchesino, por la suma de pesos ciento cincuenta mil; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de liquidar dicha suma al docente en razón de que por un error material involuntario no se cargo una asignación complementaria correspondiente al mes de mayo.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Que el monto que se autoriza deberá ser reintegrado por el docente a esta Facultad al momento de acreditarse los haberes correspondientes al mes de junio 2024 y dentro de los primeros diez (10) días corridos de que sea devengado.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, de manera excepcional y por única vez, un adelanto a responsable al Secretario de Extensión de la Facultad, Doctor Cesar Marchesino, por la suma total de pesos cientos cincuenta mil (\$150.000.-).

ARTÍCULO 2°: El Doctor Cesar Marchesino, deberá reintegrar el monto autorizado en el artículo 1 de la presente a esta Facultad dentro de los primeros diez (10) días corridos de haberse acreditado los haberes correspondientes al mes de junio de 2024, y mediante transferencia bancaria a la cuenta de esta dependencia (Cuenta N°: 213-1902684/6 - N° CBU 0110213220021319026846-CUIT N° 30-54667062-3- Banco de la Nación Argentina).

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Administración

de la FFyH, al Área Económico Financiera y dese noticia al Área de Personal y Sueldos de la FFyH. Oportunamente, archívese.